

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000019

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de junio de 2003, aprobada mediante Resolución No. 03.IJ.3067 de 18 de agosto de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 17 de Septiembre de 2003.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA., otorgada el 5 de abril de 2013, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, actos societarios aprobados por la Superintendencia de compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.14.000024 de 03 de enero de 2014.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor JUAN JAVIER CORONEL DEL ALCAZAR, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.14.000024 de 03 de enero de 2014, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil de la compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura se reforma el artículo segundo del Estatuto Social, de la siguiente manera:

***ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será la ciudad de Guayaquil..".

Quito, 03 de enero de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Jun. 16-17-18 (148260)

EL TELEGRAFO

17-JUN-2014

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PHARMALIV LABORATORIOS FARMACÉUTICOS S.A.

Se comunica al público que la compañía PHARMALIV LABORATORIOS FARMACÉUTICOS S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de abril de 2014. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14.002150 de 03 de enero de 2014.

En virtud de la presente escritura pública de modificación de estatutos, la compañía reforma entre otros el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, en el que se agrega lo siguiente:

ARTICULO TERCERO: OBJETO.- El objeto de la compañía es: ...c) El asesoramiento y gestión de todo tipo de centros médicos y farmacéuticos..."

Quito, 02 de junio de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**